

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “VEN A CONOCERNOS CON TODO INCLUIDO”

Las presentes bases, en adelante “las bases”, corresponden a la promoción denominada “**Ven a conocernos con todo incluido**”, organizada por Inmobiliaria Edificio Barrio Parque S.A., Rol Único Tributario número 76.352.672-0, cuyas características y condiciones se señalan a continuación:

PRIMERO: La promoción “**Ven a conocernos con todo incluido**”, consiste en financiar, hasta por la cantidad de \$1.000.000, (un millón de pesos), los gastos de traslado, alojamiento y alimentación, en razón de la vista que hagan las personas interesadas en conocer el proyecto “Edificio Barrio Parque” a la ciudad y comuna de Iquique..

La devolución de estos gastos solo se hará efectiva a las personas que, en virtud de “la promoción”, compren al menos un departamento del Edificio Barrio Parque mediante la suscripción de la correspondiente promesa de compraventa. , en los términos y condiciones que más adelante se detallan, y serán abonados bajo la modalidad de descuento en el precio de la compraventa respectiva.

SEGUNDO: El interesado en la promoción deberá previamente registrar y coordinar su visita a la sala de ventas comunicándose al teléfono +569 44010914, señalando que lo hace producto de “la promoción” ofrecida y señalando a su vez, de qué manera tuvo conocimiento de ella. La Sala de Ventas del proyecto Edificio Barrio Parque está ubicada en calle Arturo Prat N°3120, en la ciudad de Iquique.

TERCERO: La promoción “**Ven a conocernos con todo incluido**” será válida sólo para Reservas hechas hasta el 30 de Junio de 2.017, siempre y cuando el interesado se hubiere registrado oportunamente y suscriba la respectiva promesa de compraventa a mas tardar el 31 de Agosto de 2.017. Esta promoción no es válida para habitantes de la ciudad de Iquique.

CUARTO: El interesado deberá acreditar los gastos de traslado, alojamiento y alimentación en los que hubiere incurrido producto de la visita a la Sala de Ventas Para ello se podrá valer de los medios y documentación que usualmente son utilizados y considerados válidos para dicho cometido en el comercio establecido.

El monto total de los gastos acreditados, con el tope señalado, será descontado del precio total de compraventa de la (s) unidad (es) elegida (s) por el interesado, si y solo si, se materializa la firma de la promesa de compraventa respectiva.

QUINTO: Se deja constancia que el descuento ofrecido en esta promoción no es canjeable por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios.

SEXTO: Quienes deseen acogerse a la promoción “**Ven a conocernos con todo incluido**”, deberán actuar de buena fe, quedando excluidos de la misma y/o siendo revocado el descuento ofrecido, en mérito de la sola presunción fundada de contravención de dicha obligación.

SEPTIMO: Inmobiliaria Edificio Barrio Parque S.A. no será responsable de daños directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, y de cualquier naturaleza que se pudieran ocasionar como consecuencia de la visita a la Sala de Ventas del “Edificio Barrio Parque” y de la visita a la ciudad de Iquique, debiendo siempre dirigirse las acciones pertinentes en contra de los responsables directos de dichos daños y/o perjuicios.

OCTAVO: Se entiende que las personas que intervengan o participen en esta promoción aceptan, por su sola participación en la misma, cada una de las disposiciones descritas en estas bases.

Las bases de la promoción “**Ven a conocernos con todo incluido**”, se encuentran disponibles en la Sala de Ventas y en la página web del proyecto, www.all-exclusive.cl. Así mismo, se encuentran protocolizadas según se indica al final de este documento.

NOVENO: Inmobiliaria Edificio Barrio Parque S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases, en forma total o parcial y sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, obligándose en dicho caso a comunicar tal modificación a través de los medios de comunicación idóneos para esos efectos.

DECIMO:

Las presentes bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Antonio Cifuentes Allel.